

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 42 / 17 de Marzo de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo (17/Marzo/2021)	3	Acuerdo No. 513/84ª SO/2021 Aprobación del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo (10/03/2021).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 514/84ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 515/84ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, integra la Comisión Edilicia de Gobernación con motivo de la reforma del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mayoría	5
		6	Vigésimo Tercer Informe de la Administración 2019-2021, con la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento.		

I. Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 17 de marzo de 2021

Sesión a distancia

Punto 4

Acuerdo No. 514/84ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, integra la Comisión Edilicia de Gobernación con motivo de la reforma del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”**.
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presenta a los miembros del Cabildo el **Vigésimo Tercer Informe de la Administración 2019-2021, con la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, INTEGRA LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN CON MOTIVO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, 122, 124 primer párrafo y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracciones XI y XXXIX, 55 fracción IV, 64 fracción I, 65, 66, 69 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, integra la Comisión Edilicia de Gobernación con motivo de la reforma del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;”** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comisiones Edilicias son órganos auxiliares del Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus funciones públicas, consideradas como órganos de análisis, consulta y dictamen, especializadas en las diversas áreas o materias de la Administración Pública Municipal.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del Presidente Municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren al inicio de su gestión.

Para tal efecto mediante acuerdo número **02-SO/2019/12** de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó el **“Acuerdo por el cual se integran las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para el periodo 2019–2021”**, quedando integrada entre otras, la **Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y Protección Civil**.

Sin embargo, el 29 de septiembre de 2020 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el decreto 190 por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reformando el artículo 69 de la citada Ley que establece la facultad que tienen los Ayuntamientos de acuerdo con las necesidades del municipio, para determinar sus comisiones edilicias.

Es de observarse que antes de la reforma la fracción I **del artículo antes invocado, establecía en el inciso a), la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y Protección Civil** con el carácter de permanente; sin embargo, de acuerdo con la reforma, solo

quedó como **Comisión Edilicia de Gobernación**; es decir, se desincorporan de esta Comisión, las materias de Seguridad Pública, Tránsito, y de Protección Civil.

Por lo anterior y con la finalidad de armonizar el cuerpo normativo, se aprobó en la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno el **“Acuerdo por el que se reforman los artículos 5, 6 Y 7 del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”** en virtud del cual se realizaron diversas modificaciones, principalmente al artículo 6, quedando en la forma siguiente

Artículo 6.- *Las Comisiones serán constituidas por el Ayuntamiento con el carácter de permanentes o transitorias.*

a) *Son Comisiones Permanentes las siguientes:*

- I. De Gobernación.*
- II. De Planeación para el Desarrollo*
- III. De Hacienda*

b) *Son Comisiones Transitorias las siguientes:*

- I. Para la Elección de Autoridades Auxiliares.*
- II. Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio.*

Razón por la cual, resulta necesario la integración de la **Comisión Edilicia de Gobernación**, atendiendo en estricta observancia al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- Acuerdo No. 515/84ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en **asamblea deliberante**, **autoriza** la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para la Administración 2019-2021, en la forma y términos que a continuación se describen:

COMISIÓN	CARGO	NOMBRE
Gobernación	Presidente:	Patricia Elisa Durán Reveles Presidenta Municipal Constitucional
	Secretario:	Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto Tercer Regidor
	Prosecretaria:	Graciela Alexis Santos García Segunda Regidora
	Vocal 1:	Ricardo Fuertes Ayala Noveno Regidor
	Vocal 2:	Maricela Hernández Inocente Sexta Regidora
	Vocal 3:	Pedro Antonio Fontaine Martínez Décimo Tercer Regidor
	Vocal 4:	María Guadalupe Ángel Reyes Cuarta Regidora
	Vocal 5:	Angélica del Valle Mota Décima Cuarta Regidora

SEGUNDO. - La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación deberá quedar instalada a más tardar en un plazo no mayor a 8 días hábiles posterior a la aprobación del presente acuerdo, debiéndose informar su debido cumplimiento.

TERCERO. - El funcionamiento de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y demás normatividad aplicable.

CUARTO. - Los asuntos que se encuentren en trámite en la entonces Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y Protección Civil, deberán enviarse a la Secretaría del Ayuntamiento para su estudio y análisis correspondiente.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. -El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021